



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de marzo de 1983

Expediente N° 8.042/83.

RES. N° 031/83.

VISTO:

El Programa de la asignatura Elementos de Física de Sólidos// Optativa 1983, presentado por la Dra. Graciela Lesino para la Carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica;

Que, asimismo, en la citada presentación se informa sobre el sistema de correlatividades que habrá de exigir para el cursado de la misma;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

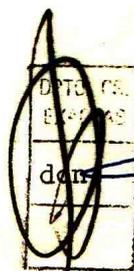
ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el período lectivo /// 1983 el programa de la asignatura Elementos de Física de Sólidos // (Optativa 1983), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, presentado por la Dra. Graciela Lesino, cuyo original corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2° : Establecer el siguiente régimen de correlatividades // para la asignatura ELEMENTOS DE FISICA DE SOLIDOS (OPTATIVA 1983)// para la Carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA de esta Unidad Académica:

Para cursar la asignatura Elementos de Física de Sólidos (Optativa 1983) debe tenerse regularizada FISICA III y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.

Para rendir la asignatura Elementos de Física de Sólidos (Optativa 1983) debe tenerse aprobada FISICA II.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas